

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO

Doña Elena González Sanz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la instancia e instrucción número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia. Divorcio contencioso número 106/2018, instados por la procuradora doña María Wanguemert García, en nombre y representación de doña Hamama Aharram Aharram, contra don Mohamed Oubenali, en los que se ha dictado sentencia en fecha 23 de septiembre de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Mohamed Oubenali y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de noviembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.395/20)

